

Documentación para la admisión GM/GS

La Conselleria ha establecido un procedimiento para que sea el propio centro quien pueda obtener y grabar el requisito académico, así en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de GM o GS, se establece que:

a) **No es necesario que aporten presencialmente el requisito académico** en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo GM o GS, de mediante la opción de acceso directo y se encuentren en una de estas situaciones:

- Obtengan la titulación de Graduado en ESO, de grado básico, de grado medio, de grado superior y de Bachillerato en el curso 2025-26, antes de la fecha de grabación de los RA por parte de los centros indicada en los anexos de esta resolución (30 de junio)
- Ya hubieran obtenido cualquiera de las titulaciones anteriores en centros públicos o privados concertados de la Comunitat Valenciana desde el curso 2016-17.
- Accedan por el cupo de prueba de acceso y hayan realizado la prueba en el presente año en el mismo centro que hubiesen solicitado en primera opción.

b) **Deberán aportar presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción**, entre el 20 de mayo y el 6 de julio (a las 13:00 h), aquellas personas que no se encuentren entre los casos del apartado anterior, es decir, quienes:

- **Accedan con el título de la ESO** obtenido en cursos anteriores a 2016-2017, han de entregar un certificado con la nota media que figuren en el expediente académico de 3º y 4º de la ESO
- **Accedan con el título de la FPB** obtenido en cursos anteriores al curso 2016_2'17
- Obtuvieron el título fuera de la Comunitat Valenciana o en un centro de Formación Profesional de Adultos (FPA)
- Accedan por otras vías.
- **Accedan mediante la prueba de acceso y ésta la han realizado en un centro diferente al solicitado en primera opción.**
- **Acedan mediante la prueba de acceso convalida, por acreditación de competencias.**
- Obtengan la titulación de Bachiller o de Técnico Superior de Formación Profesional en la fase extraordinaria de julio.

El solicitante que no tenga grabado el RA en la solicitud de ITACA el 2 de julio, recibirá automáticamente un correo electrónico informativo para tramitar la documentación presencialmente, en el centro de primera opción.